



*ANUNCIO de 29 de noviembre de 2017 sobre acuerdo de admisión a depósito de la modificación de estatutos de la organización sindical denominada "Asociación Profesional de Técnicos de la Administración Pública en la Comunidad Autónoma de Extremadura", en siglas "TECAE". Expte.: 81000201. (2018080070)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (BOE n.º 189, de 8 de agosto), y en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (BOE n.º 147, de 20 de junio), se hace público:

Que el día 6 de noviembre de 2017, fue presentada a depósito Acta del acuerdo de modificación estatutaria aprobada en la Asamblea General, celebrada el 28 de junio y el 12 de septiembre de 2017, así como los nuevos Estatutos modificados, de la organización sindical denominada "Asociación Profesional de Técnicos de la Administración Pública en la Comunidad Autónoma de Extremadura", en siglas "TECAE", entidad que tiene asignado el expediente de depósito número 81000201 (antiguo CA/73) y que se configura como sindicato, cuyo ámbito territorial es el correspondiente a la Comunidad Autónoma de Extremadura, y cuyo ámbito funcional integra "a los empleados públicos de cualquier Administración Pública en la Comunidad Autónoma de Extremadura que pertenezca a los Grupos A1 y A2, dentro de los grupos de clasificación profesional del personal funcionario de carrera que hace referencia al artículo 76 y la disposición transitoria 3.ª del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como el personal interino de los referidos grupos y sus equivalentes del Personal Laboral y del Personal Estatutario...".

En el acuerdo expresado en la citada Acta se procedió a dar nueva redacción al texto estatutario modificándose los artículos siguientes: artículo 1.2, artículo 1.3.2, artículo 3.1, artículo 3.2, artículo 5.1, artículo 6.e, artículo 8.1.2, artículo 9.1, artículo 10.1 y 2, artículo 13.3, 4, 5, 6 y 7, artículo 18.1, artículo 19, artículo 20.2, artículo 23.2, artículo 25 infine, artículo 28, artículo 30.1, 2, 4 y 5, artículo 31, artículo 32, artículo 33, artículo 34, 1 2, y 3, artículo 37, artículo 45, artículo 46, artículo 47 y 48 y disposición adicional cuarta.

Son otorgantes y firmantes de la referida Acta, en nombre y representación de la organización sindical: D.ª María Gloria Caiado de Moura Belchior y D.ª Laura Esther Sánchez Bejarano, en calidad, respectivamente de la Presidenta de la Asociación y de la Secretaria del Acta de la referida Asamblea General de la organización sindical denominada "Asociación Profesional de Técnicos de la Administración Pública en la Comunidad Autónoma de Extremadura", en siglas "TECAE", que aprobó la modificación estatutaria.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.



Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el "Diario Oficial de Extremadura".

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (Dirección General de Trabajo, Consejería de Educación y Empleo, Paseo de Roma, s/n, Módulo D - 2.ª Planta, Mérida), o bien acceder a los mismos en la dirección electrónica siguiente: [https://expinterweb.empleo.gob.es/deose/?request\\_autoridadlaboral=8100](https://expinterweb.empleo.gob.es/deose/?request_autoridadlaboral=8100) y en su caso solicitar, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, en virtud de lo establecido por los artículos 2l), 7a), 11.1b), 173 y 176 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social ("Boletín Oficial del Estado" número 245, del 11 de octubre).

Mérida, 29 de noviembre de 2017. La Directora General de Trabajo, SANDRA PACHECO MAYA.